



## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 468/2022

Fecha Resolución: 18/08/2022

**Juan Carlos González García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto**

RESOL MC 014 GC 007 RESOL 4988/2022 PROGR EMERG SOCIAL

Vista la Resolución registrada en este Ayuntamiento el día 19/07/2022 con número de registro 2820 en la que se acuerda la “APROBACIÓN DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA DE SEVILLA CON DESTINO AL PROGRAMA DE EMERGENCIA SOCIAL INCLUIDO EN EL PLAN PROVINCIAL DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL 2022 – PLAN ACTÚA, por un importe de **21.158,33€ ( VEINTIÚN MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO EUROS Y TREINTA TRES CÉNTIMOS) ”.**

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el art. 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos, 2022/GCR\_01/000007.

Visto informe de Secretaría-Intervención de fecha 17/08/2022, CSV IV7AUOYYNF6I7GW3AD4TGDT06Y

Considerando que pueden generar crédito en los estados de gastos de los Presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de las operaciones previstas en el art. 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLHL-, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en los art.43 y ss del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

Considerando que el art. 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, establece que se entiende por compromiso firme de aportación el acto por el que cualesquiera entes o personas, públicas o privadas, se obligan, mediante un acuerdo o concierto con la Entidad Local, a financiar total o parcialmente un gasto determinado de forma pura o condicionada.


Considerando que se cumplen los requisitos exigidos por el art. 44 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, para proceder a la generación de créditos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe Secretaría-Intervención CSV..

Vista resolución emitida por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla número 4988/2022 de

Código Seguro De Verificación:	ifOgYo/ctpv6D+OCAnM04Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	18/08/2022 11:32:20
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ifOgYo/ctpv6D+OCAnM04Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ifOgYo/ctpv6D+OCAnM04Q==</a>		





15/07/2022 CSV Pbst/IACoN7M4SGV58g+WA==.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 7ª.4 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los art. 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, **RESUELVO** :

**PRIMERO.-** Aprobar el expediente nº 2022/GCR\_01/000007 de generación de créditos por ingresos, que se concreta en la ampliación del crédito de la aplicaciones presupuestarias que a continuación se detallan:

**ALTA EN APLICACIONES DE GASTOS**

<b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	<b>PROYECTO</b>	<b>CRÉDITO GENERADO</b>	<b>TOTAL CRÉDITO</b>
231/48000 GFA 22000016	RESOL 4988 DE 15/07/2022 SUBVN PROGRAMA EMERGENCIA SOCIAL. PLAN ACTÚA	21.158,33	21.158,33
<b>IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN</b>		<b>21.158,33 €</b>	<b>21.158,33 €</b>

**ALTA EN CONCEPTO DE INGRESOS**

<b>CONCEPTO DE INGRESO</b>	<b>CONSIGNACIÓN INICIAL</b>	<b>IMPORTE MODIFICACIÓN</b>	<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>
46128 GFA 22000016	0,00	21.158,33	21.158,33
<b>IMPORTE DE LA MODIFICACIÓN</b>		<b>21.158,33 €</b>	<b>21.158,33 €</b>

**SEGUNDO.-** Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

**TERCERO.-** Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.

En el Palmar de Troya, a la fecha indicada en el pie de firma.El Alcalde – Presidente, Juan Carlos González García.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	ifOgYo/ctpv6D+OCAnM04Q==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	18/08/2022 11:32:20	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ifOgYo/ctpv6D+OCAnM04Q==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ifOgYo/ctpv6D+OCAnM04Q==</a>			